

AUTO INTERLOCUTORIO NO. 210
PROCESO. V. CESACIÓN EFECTOS CIVILES
DE MATRIMONIO CATÓLICO
DTE. JUAN DAVID PULGARÍN POSADA
DDA. MÓNICA LORENA AGUIRRE GIRALDO
RAD. 17174318400120210013400

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chinchiná, Caldas, veinticinco de mayo de dos mil
veintiuno.

Se encuentra a Despacho la demanda **V. CESACIÓN EFECTOS CIVILES DE MARIMONIO CATÓLICO** instaurada en este Despacho a través de apoderada judicial por **JUAN DAVID PULGARÍN POSADA** en contra de **MÓNICA LORENA AGUIRRE GIRALDO**, para resolver sobre su admisión.

CONSIDERACIONES

La demanda del encabezamiento debe inadmitirse de conformidad con el inciso cuarto del artículo 90 del Código General del Proceso, a fin de que la parte demandante dentro del término de cinco días la corrija de los siguientes defectos, so pena de rechazo.

-Debe aclarar el hecho sexto ya que es confuso.

-Debe aclarar tanto en el poder, hechos y pretensiones la clase de demanda que se pretende instaurar, si se trata de cesación de efectos civiles de matrimonio católico o divorcio de matrimonio civil. Si el error está en el poder, allegará nuevo mandato.

-Debe indicar exactamente desde que fecha se vienen presentando lo hechos de infidelidad por parte de la demandada.

AUTO INTERLOCUTORIO NO. 210
PROCESO. V. CESACIÓN EFECTOS CIVILES
DE MATRIMONIO CATÓLICO
DTE. JUAN DAVID PULGARÍN POSADA
DDA. MÓNICA LORENA AGUIRRE GIRALDO
RAD. 17174318400120210013400

Por lo expuesto **el JUZGADO PROMISCOUO DE
FAMILIA DE CHINCHINÁ, CALDAS,**

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR la demanda **V. CESACIÓN
EFECTOS CIVILES DE MARIMONIO CATÓLICO**
instaurada en este Despacho a través de apoderada
judicial por **JUAN DAVID PULGARÍN POSADA** en
contra de **MÓNICA LORENA AGUIRRE GIRALDO.**

SEGUNDO: CONCEDER a la parte demandante el
término de cinco (5) días para que la subsane de los
defectos anotados, so pena de rechazo.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'César Augusto Cruz Valencia', with a large, stylized flourish at the end.

CÉSAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA
JUEZ